

Río Gallegos, 30 de abril de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 110.165/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 673/24 se otorga licencia médica por afecciones o lesiones de largo tratamiento, al trabajador Alfonso Celestino MIRANDA, a partir del 31 de octubre de 2024, con la percepción del CIENTO POR CIENTO (100%) de sus haberes;

QUE por nota N° 243/25 el Departamento Administración de Personal, solicita la confección del instrumento legal de reintegro del NODOCENTE Alfonso Celestino MIRANDA, a partir del 16 de abril de 2025, con jornada laboral completa, en virtud del alta establecida por la Junta Médica conformada por el Servicio de Medicina Laboral;

QUE asimismo, informa la situación de revista del NODOCENTE involucrado y que ha usufructuado CIENTO SESENTA Y SIETE (167) días de licencia médica por afecciones o lesiones de largo tratamiento con percepción del CIENTO POR CIENTO (100%) de sus haberes;

QUE según lo establece el Artículo 4° de la Ordenanza N° 217-CS-UNPA, es facultad de la suscripta el dictado de la presente;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- REINTEGRAR a sus funciones laborales al trabajador Alfonso Celestino MIRANDA (C.U.I.L. N° 20-23655500-4), en el cargo Planta Permanente de la Carrera NODOCENTE, Área Secretaría de Administración, Sector Equipo de Servicios Generales, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Categoría SIETE (7), código del cargo M060, a partir del 16 de abril de 2025, en virtud del alta establecida por la Junta Médica conformada por el Servicio de Medicina Laboral.-

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR al trabajador Alfonso Celestino MIRANDA que ha usufructuado CIENTO SESENTA Y SIETE (167) días de licencia médica por afecciones o lesiones de largo tratamiento con percepción del CIENTO POR CIENTO (100%) de sus haberes.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG